

del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por haber sido promovidos al empleo de Tenientes de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

Infantería

D. Antonio Barreiro García.
D. Juan Rodríguez Hermosa.

Artillería

D. Emilio Marcos Páramo

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 20 de febrero de 1963 por la que se concede la situación de areemplazo voluntario en la Agrupación Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pases a la situación de areemplazo voluntario, que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y el Suboficial que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), con expresión del empleo, arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Teniente de Artillería don José Raposo Peña. Administración Principal de Correos de Málaga.—Málaga.
Brigada de Infantería don Eutiquio Niño Lerma. Ayuntamiento de Boñar (León).—Boñar (León).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes de Catastro, en vacante producida por pase a superior categoría de don Inocente Abad Zayas.

Ascensos de escala:

A Delineante superior, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Miguel García-Solis y García.

A Delineante mayor de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Lucas Burgos Capdevielle.

A Delineante mayor de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Sopena Ribó.

A Delineante mayor de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Ignacio Pardiñas de Miguel.

A Delineante principal de primera, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Alejandro Galiana Silvestre.

A Delineante principal de segunda, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos men-

sualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Manuel Molina Albert, excedente voluntario que deberá continuar en dicha situación, y don Valentin Manzano Ruiz, que por encontrarse en activo es quien cubre la vacante.

La antigüedad de los anteriores ascensos se entenderá conferida con fecha 10 de febrero del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, al Delineante Cartográfico don Benigno Juan José Agis Corrada

Habiendo cumplido el día 13 de febrero del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Delineante Cartográfico Superior, Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso, don Benigno Juan José Agis Corrada,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar le jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Emilio Sanchidrián González.

Vista la instancia presentada por el Topógrafo don Emilio Sanchidrián González, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Instituto y el apartado b) del artículo 90 de la Ley de 15 de julio de 1954, entendiéndose esta situación a partir del día 13 del corriente mes de febrero, fecha de su instancia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la excedencia voluntaria a don Enrique Gil Merino, funcionario del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública de la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.

Accediendo a la petición formulada por don Enrique Gil Merino, funcionario del Cuerpo Técnico de la Hacienda Pública de la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Estatuto del Personal al servicio de dicha Administración regional, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en la expresada Delegación, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.